

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba el Calendario Laboral del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2019.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 24 de junio de 2019, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Calendario Laboral del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2019, en los siguientes términos:

CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019

Calendario laboral del PDI – Año 2019

FIESTAS OFICIALES

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2019 (BOE nº 254, de 20 de octubre de 2018).

Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA nº 101, de 28 de mayo de 2018)

1 de enero	Año Nuevo
7 de enero	Lunes siguiente a Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
18 de abril	Jueves Santo
19 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
9 de diciembre	Lunes siguiente a la Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA nº 245, de 20 de diciembre de 2018).

26 de junio	Campus Bahía de Algeciras
16 de julio	Campus Bahía de Algeciras
4 de marzo	Campus de Cádiz
7 de octubre	Campus de Cádiz
13 de mayo	Campus de Jerez
24 de septiembre	Campus de Jerez
11 de febrero	Campus de Puerto Real
10 de junio	Campus de Puerto Real

Celebraciones universitarias

24 de septiembre	Apertura del Curso Académico
28 de enero	Acto de Investidura de doctores
	Patrón de cada Centro Universitario

Período de vacaciones estivales: del 1 al 31 de agosto, teniendo en cuenta las excepciones justificadas y debidamente autorizadas que puedan contemplarse de acuerdo con la normativa aplicable.

Observaciones:

1. De acuerdo con lo que se determine en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto, se podrá acordar la medida de cierre de Centros y edificios durante los períodos de Semana Santa y Navidades.
2. En caso de que en los días de fiestas locales y de patrón de Centro señalados anteriormente, el profesorado imparta docencia en otro Centro o Campus distinto del que tenga asignado, podrá disfrutar, previa acreditación de tal circunstancia, dichas fiestas en días distintos siempre que las necesidades docentes lo permitan.
3. Al caer el 12 de octubre (Fiesta Nacional) en sábado, este festivo se disfrutará el día que se determine en el Calendario Académico.